

ORDEN DE COMPRA

(332270) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JALOSTOTITLAN ENTIDAD & DEPENDENCIA EMISORA

	000009	
CO STREET	NUMERO	
19	10	2016
TECHAN	MES IS IS DATED	ACION
face (payer)	7	9568
PROBLEMA	8	4.4.4
CARGO	PRESUPL	JESTAL

Domicillo Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centre C.P. 44100 Guadalajara, /alisco, México. Telétono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA CONTRACTA DE LA CONTRA
nón Corona No. 174, Jalostotitlan, Jalisco C.P. 47120
DOMICINO

PATRICK PEDRO JAVELLY GAS 2 DOMICILIO DEL PROVEEDOR LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGATIS FEN LAS CONDICIONES ACORDADAS DESCRIPCION DEL LOS BIENES PRECIOUNITARIO HI SE IMPORTETOTAL 1,870.73 AC3041 MARSELLABasurero media luna c/ cenicero y boca lateral PZA Diez Mil Ochocientos Cincuenta pesos 25/100 M.N. 9,353,65 SUB-TOTAL 1,496,60 IMPORTE CON LETRA: 10,850.25 CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES 1968年1864年 FLANZAS LUGAR DE ENTREGA: Prot. Los Robles Sur #258 D TIEMPO DE ENTIJEGA: 3 semanas a) ANTICIPO Colonia Los Robies PAGO DE CONTADO PAGD: b) CUMPLIMIENTO PORCENTAJE DE ANTICIPO: NO. DE PARCIALIDADES: PAGO EN PARCIALIDADES

OBSERVACIONES

1942

MTRA DOLORES ELENA KURODA LOPEZ

ZAIRA ANAID DEPENDENCIA

MTRA ZAIRY ANAID PANTOJA DÍAZ

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLUTANTE

TAPA ANAU

MTRA ZAIRA ANAID PANTOJA DÍAZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1 do 1

ORIGINAL

3.91

- 1. Se testa el **RFC EMISOR**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2. Se testa domicilio fiscal del Emisor, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 3. Se testa **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 4. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.